I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

6 *ORDEN 648/2013, de 14 de marzo, por la que se establecen las disposiciones de aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el ámbito de la Comunidad de Madrid, financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y de la tramitación conjunta de las solicitudes de ayudas complementarias a las mismas, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, establece la normativa básica aplicable a los regímenes de ayuda comunitarios contemplados en el Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) número 1290/2005, (CE) número 247/2006, (CE) número 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) número 1782/2003. Este Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 2/2013, de 11 de enero, para el año 2013 y siguientes, en lo referente a varios regímenes de ayuda.

En el título VI del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, se establece el régimen aplicable a las solicitudes, control, compatibilidad, pago de las ayudas y comunicaciones, disponiendo que los agricultores que deseen obtener en el año alguna o algunas de las ayudas citadas en el artículo 1, deberán presentar una solicitud única; esta se cumplimentará en los formularios y soportes establecidos al efecto por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, y deberá contener como mínimo la información que se recoge en el Anexo I del Real Decreto, acompañadas, según el régimen de ayudas que se solicite, de la documentación adicional que se indica en los Anexos correspondientes.

En el artículo 2 del citado Real Decreto 202/2012, se establece la definición de autoridad competente, entendiendo por tal el órgano competente de la Comunidad Autónoma para la tramitación, resolución y pago de las ayudas. En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el Decreto 76/2006, de 21 de septiembre, regula el organismo pagador de la Comunidad de Madrid de los gastos financiados por los fondos europeos agrícolas: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por otra parte, el Reglamento (CE) número 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, ha establecido, para el período 2007-2013, una programación basada en un Plan Estratégico Nacional, que recoge las prioridades de esta política a nivel de Estado Miembro, y en los Programas de Desarrollo Rural.

De acuerdo con el marco competencial español, en el período 2007-2013, el desarrollo normativo y la gestión de las medidas de desarrollo rural corresponde íntegramente a las Comunidades Autónomas.

El Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013 fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2008, definiendo el conjunto de líneas de ayudas cofinanciadas entre la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad de Madrid de directa aplicación a la Comunidad de Madrid. Entre ellas se regulan las ayudas a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas agroambientales.

Como en campañas anteriores, es necesaria la publicación de una Orden que articule la convocatoria de las ayudas financiadas directamente por la Unión Europea, a través del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y su articulación con las convocatorias de las ayudas cofinanciadas por la Unión Europea, Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid, fijadas en el Programa de Desarrollo Rural para la Comunidad de Madrid

BOCM-20130327-6

para el período 2007-2013, y que están sujetas a la "Solicitud Única de Ayudas" y a lo establecido en cada orden de convocatoria propia. Como antecedente más cercano, en la campaña 2012 se publicó la Orden 624/2012, de 6 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Debido a lo anteriormente expuesto, en la presente Orden, que contiene las disposiciones de aplicación de lo establecido en el Real Decreto 202/2012, se publican los modelos de impresos de solicitud única para 2013 que deben utilizar los solicitantes de la Comunidad de Madrid, y se establecen los lugares y plazos de presentación y modificación de las solicitudes de ayuda, y de las solicitudes de cesiones y reserva nacional de derechos de pago único.

También se fija el comienzo del período de doce meses necesario para calcular la media de actividad ganadera de los solicitantes de derechos especiales de pago único, la forma de notificar las bajas y sustituciones de vacas nodrizas y los criterios de admisibilidad de las superficies de pastos.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4 de la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, de Reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene competencias en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 23/2012, de 27 se septiembre, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, y el Decreto 11/2013, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas por parte de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de la presente Orden es:

1. Desarrollar para su aplicación en la Comunidad de Madrid determinados aspectos, contemplados por el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería financiados por el FEAGA, en relación con:

a) El pago correspondiente al régimen de pago único para los titulares de derechos, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1, del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas en el mismo a partir de la campaña 2010-2011, y de acuerdo con el título II del Real Decreto 202/2012.

b) Los regímenes de ayuda por superficie contenidos en el título III del Real Decreto 202/2012, correspondientes a los productores de frutos de cáscara, algodón y remolacha azucarera.

c) Los regímenes de ayuda por ganado vacuno contenidos en el título IV del Real Decreto 202/2012 (Prima por vaca nodriza).

d) Ayudas específicas a los productores por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) número 73/2009 del Consejo, recogidas en el título V del Real Decreto 202/2012.

2. Es igualmente objeto de esta Orden la aprobación y publicación de los modelos de solicitud de pago de las ayudas a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas

BOCM-20130327-6

agroambientales, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013 y financiadas por el FEADER, para la tramitación conjunta de la solicitud de las mismas dentro del procedimiento de Solicitud Única de Pago.

Capítulo II

Solicitudes

Artículo 2

Solicitud única: Plazo y presentación

1. Los agricultores que deseen obtener en el año alguna o algunas de las ayudas citadas en el artículo 1 deberán presentar una solicitud única que se dirigirá a la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siempre que la explotación o la mayor parte de la superficie de la misma se encuentre en la Comunidad de Madrid y, en caso de no disponer de superficie, deberá tener el mayor número de animales en esta Comunidad.

La solicitud se cumplimentará de conformidad con los Anexos a la presente Orden, a excepción de los relativos a PAC-3 y podrá presentarse en el Registro de la Dirección General del Medio Ambiente, en los Registros de las Delegaciones Comarcales de Medio Ambiente o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de Ayuntamientos que hayan firmado el correspondiente convenio, en oficinas de Correos y en representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, o por cualquier otra de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes físicas se ajustarán al modelo oficial, que se presentarán en el plazo y en los lugares que se establezca en cada orden de convocatoria anual y podrán obtenerse y cumplimentarse a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org

También podrá presentarse esta solicitud de forma telemática, a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org. Para ello será imprescindible la utilización de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

1.1. En la solicitud se podrá autorizar la consulta de datos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que pueda obtener a través de cruces telemáticos:

— De la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la información necesaria para conocer si el beneficiario está al corriente de sus obligaciones fiscales.
— Del Ministerio de Interior, la información necesaria para determinar la validez de los DNI o NIE de los solicitantes.
— De la Tesorería General de Seguridad Social, la información necesaria para conocer si el beneficiario está al corriente de sus obligaciones, siempre y cuando exista convenio con la Comunidad de Madrid, a tales efectos.

Esta autorización exime a los solicitantes de presentar los documentos que acreditan las situaciones objeto de cruce telemático siempre que sean válidas. En el caso de no autorizar la consulta de datos, deberá aportarse, en cada caso, la documentación prevista en los párrafos anteriores de la presente Orden.

En el caso de la presentación de la solicitud telemática, en los términos previstos en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, deberá consignarse la autorización expresa para la realización de los cruces telemáticos previstos en este apartado en las casillas establecidas al efecto. En caso de no autorizar algún cruce telemático, el solicitante deberá adjuntar la documentación correspondiente con la solicitud telemática.

1.2. Entre los datos que se solicitan al beneficiario, se incluyen el número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico para poder realizar comunicaciones que informen sobre la situación de la tramitación de la convocatoria de estas ayudas. Su inclusión en la solicitud supone la autorización para la remisión por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de dichos mensajes y avisos.

BOCM-20130327-6

2. La solicitud única se presentará en los plazos establecidos en el artículo 87 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, o, si son ampliados, en los que disponga el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. No obstante, los plazos de presentación de las medidas complementarias se regirán según lo establecido en cada Orden de convocatoria.

3. Si la solicitud de ayuda no reúne los requisitos exigidos, no se aporta la totalidad de la documentación exigida o existen defectos en la documentación aportada, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, subsane los defectos advertidos o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud de ayuda, previa resolución, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, se admitirán solicitudes de ayudas hasta veinticinco días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo establecido, en cuyo caso, y a excepción de los casos de fuerza mayor y circunstancias excepcionales, los importes se reducirán un 1 por 100 por cada día hábil en que se sobrepase dicha fecha. Si el retraso es superior a veinticinco días naturales, la solicitud se considerará inadmisible.

4. Los plazos establecidos en el artículo 87 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, serán de aplicación a la solicitud de las ayudas a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas agroambientales, siempre que las correspondientes órdenes de convocatoria anual se publiquen de forma simultánea a la presente Orden. Para la cumplimentación de los impresos relativos a estas ayudas y que forman parte de la solicitud única, se seguirán las instrucciones y modelos de solicitud aprobados en la presente Orden.

Artículo 3

Modificación de las solicitudes

Una vez finalizado el plazo para la presentación de la solicitud única, los agricultores podrán, hasta el 31 de mayo, añadir parcelas individuales o derechos de pago individuales siempre que se cumplan los requisitos fijados en el régimen de ayuda de que se trate. Además, se podrá modificar el uso o el régimen de ayuda de las parcelas agrícolas ya declaradas en la solicitud única siempre que este ya se haya solicitado con otras parcelas en la solicitud única.

Cuando estas modificaciones repercutan en algún justificante o contrato que debe presentarse, también estará permitido modificarlo.

Sin perjuicio de lo anterior, toda solicitud de ayuda podrá ser corregida en cualquier momento posterior, en caso de errores manifiestos reconocidos por la autoridad competente, como se establece en el artículo 21 del Reglamento (CE) 1122/2009, de 30 de noviembre, de la Comisión.

Podrán retirarse total o parcialmente las solicitudes de ayuda, por escrito, en cualquier momento. Cuando la autoridad competente haya informado al productor de la existencia de irregularidades en la solicitud de ayuda, o le haya informado de la intención de someter a control sobre el terreno, y cuando este control haya puesto de manifiesto la existencia de irregularidades, no se permitirá retirar las partes de la solicitud de ayudas afectadas por estas, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento (CE) 1122/2009, de 30 de noviembre, de la Comisión.

Todas estas incidencias se declararán en los Anexos referidos a PAC-3.

Para las solicitudes de ayuda a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas agroambientales se estará a lo establecido en sus correspondientes órdenes de bases y de convocatoria anual.

Artículo 4

Resoluciones y pago

El otorgamiento y pago o la denegación de las ayudas solicitadas se efectuará mediante Resolución individualizada del Director General del Medio Ambiente.

Para las solicitudes de ayuda a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas agroambientales, el plazo máximo de resolución será el establecido en la Orden 2546/2011,

BOCM-20130327-6

de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la agricultura y la ganadería ecológicas y las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); Orden 2372/2011, de 28 de junio, por la que se establecen en la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de la ayuda a la indemnización a los agricultores en zonas de montaña, cofinanciada por el FEADER, y la Orden 224/2006, de 24 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establecen ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa podrá entenderse desestimada la solicitud de la subvención por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución expresa o, en su caso, la desestimación presunta de la solicitud, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Capítulo III

Régimen de pago único

Artículo 5

Beneficiarios

Tendrán derecho a percibir el pago único los agricultores que posean, en propiedad o en régimen de arrendamiento, derechos de pago único conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre.

Dichos agricultores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar la solicitud única establecida en el artículo 84 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

2. En dicha solicitud se incluirán los derechos de pago único por los que el titular quiera percibir el pago conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 202/2012, que establece la información mínima que debe contener la solicitud. Los derechos de ayuda solo podrán ser solicitados por el agricultor que los tiene disponibles en la fecha límite para la presentación de la solicitud única o que los recibe con posterioridad a dicha fecha mediante cesión o una asignación de nuevos derechos.

3. Cada derecho de ayuda por el que se solicite el pago único deberá justificarse con una hectárea admisible ubicada en el territorio nacional, con excepción de las ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante lo anterior, los agricultores que soliciten el cobro de derechos excepcionales o especiales de pago único, quedan exentos de la obligación de justificar los mismos con hectáreas admisibles, a condición de que, en el caso de los especiales, mantengan al menos el 50 por 100 de la actividad ejercida en el período de referencia expresada en unidades de ganado mayor, en lo sucesivo UGM y, en caso de los derechos excepcionales, siempre y cuando se cumplan las normas y requisitos establecidos en el apartado 5 del artículo 7 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre.

Artículo 6

Solicitud de admisión al régimen de pago único

Todos aquellos agricultores a los que se les vayan a asignar derechos y que no posean en propiedad derechos de pago único previos en el momento de presentar su solicitud única deberán solicitar la admisión al Régimen de Pago Único para poder participar en el mismo y recibir la asignación de derechos definitivos que les corresponda a través del modelo de solicitud única, en el plazo establecido para presentación de la misma.

BOCM-20130327-6

Artículo 7

Solicitud de acceso a la reserva nacional y cesiones de derechos

1. Solicitud a la reserva nacional:

a) Los agricultores que deseen solicitar derechos de pago único con cargo a la reserva nacional deberán presentar dicha solicitud en el plazo de presentación de la solicitud única de cada año, conforme a lo establecido en el Real Decreto de la campaña en cuestión. No obstante, en el caso de sentencias firmes o actos administrativos firmes, si la notificación se ha recibido por el interesado con posterioridad al día 1 de abril, la solicitud podrá presentarse en el año citado o en el posterior.

b) Obtendrán derechos de pago único de la reserva nacional, siempre que cumplan las condiciones establecidas:

1. Agricultores legitimados para recibir derechos de ayuda o para aumentar el valor de los derechos existentes por sentencias judiciales firmes o actos administrativos firmes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.4 del Reglamento (CE) número 73/2009, del Consejo, de 19 de enero.

2. Los nuevos agricultores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento (CE) número 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido de acuerdo con el Reglamento (CE) número 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), iniciando su actividad en alguno de los sectores que ya estén incorporados en el régimen del pago único.
Cuando la incorporación se haya producido en el sector vitivinícola, solo podrán solicitar derechos a la reserva nacional aquellos nuevos agricultores que, cumpliendo la condición anterior, relativa a la instalación en el ámbito de un programa de desarrollo rural, hayan realizado entregas de uva, directa o indirectamente, a productores que hayan elaborado mosto no destinado a la vinificación o bien a productores con algún contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca.
Cuando la incorporación se haya producido en el sector citrícola podrán solicitar derechos a la reserva nacional aquellos nuevos agricultores que cumplan la condición anterior, relativa a la instalación en el ámbito de un programa de desarrollo rural, y dicha instalación se haya producido con posterioridad al 30 de septiembre de 2006.

3. Al objeto de evitar el abandono de tierras o para compensar desventajas específicas para determinados agricultores, conforme a lo previsto en el artículo 41.3 del Reglamento (CE) número 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, podrán solicitar derechos a la reserva nacional los agricultores cuyas explotaciones se encuentren situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública tales como transformaciones en regadío para cultivos herbáceos, concentraciones parcelarias, y beneficiarios de derechos de la reserva nacional de programas ganaderos que los hubieran recibido de manera previa al inicio del plazo de presentación de la solicitud a la reserva nacional y además que no hayan recibido ya derechos de pago único de la reserva nacional por las mismas unidades de producción y que mantengan la actividad ganadera.

c) Para el cálculo y la asignación de derechos de la reserva nacional, se aplican los criterios establecidos en los artículos 24, 24bis, 25 y 26, respectivamente, del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre.

2. Cesiones de derechos de pago único:

a) Las cesiones de derechos de ayuda de pago único se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, aplicándose las retenciones que establece el artículo 28 del citado Real Decreto.

b) El período de comunicación de las cesiones se iniciará el 1 de noviembre y finalizará seis semanas antes de la finalización del plazo de presentación de la solicitud única del siguiente año.

BOCM-20130327-6

Capítulo IV

Pagos acoplados y regímenes específicos

Regímenes de ayuda al sector ganadero

Artículo 8

Condiciones de justificación de los derechos especiales

En el caso de justificarse los derechos especiales mediante actividad ganadera, se considerará que se ha respetado el requisito relativo a la actividad agraria mínima, si se cumple, al menos, el 50 por 100 de actividad ganadera de media durante el período de retención de la ayuda acoplada por vaca nodriza o de la ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas.

En el caso de no solicitar alguna de las ayudas acopladas citadas en el párrafo anterior, se determinará la media ponderada de animales presentes en la explotación durante un período de doce meses que comenzará el 1 de enero de cada año.

Artículo 9

Prima por vaca nodriza

Cualquier variación del número de animales objeto de solicitud, incluido su traslado, deberá ser comunicado por el solicitante mediante las correspondientes notificaciones de altas, bajas y movimientos a la base de datos de identificación y registro de bovinos. Estas notificaciones serán tenidas en cuenta a efectos de comunicación de bajas por causas naturales de la vida del rebaño, por causa de fuerza mayor, y de sustituciones de vacas nodrizas y novillas.

Cuando el solicitante desee acreditar un rendimiento lácteo medio de su explotación superior a 6.500 kilogramos de leche por vaca y año deberá presentar un certificado oficial en el que conste este rendimiento que será tenido en cuenta a efectos del cálculo de animales primables.

Capítulo V

Superficies de pastos

Artículo 10

Admisibilidad de las superficies de pastos

A las superficies de pastos que presenten características que impidan un aprovechamiento total de las mismas por la presencia de improductivos y pendientes elevadas, se les asignará en el SIGPAC un coeficiente que refleje el nivel de admisibilidad a nivel de recinto.

La superficie admisible máxima a efectos de los regímenes de ayudas directas será la superficie total del recinto multiplicada por el coeficiente de admisibilidad de pastos.

Se considerarán como pasto abandonado, y deberán descontarse a efectos de la solicitud de ayudas directas, aquellas superficies de pastos en la que se cumpla que, por la densidad de la vegetación existente, el tránsito del ganado por el recinto o por parte del mismo, sea imposible y, por lo tanto, dicha superficie no es mantenida en buenas condiciones agrarias y medioambientales.

Artículo 11

Declaración de pastos en Montes de Utilidad Pública

Para poder declarar superficies de pastos pertenecientes a Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, a efectos del cobro de las ayudas directas, será necesario contar con la adjudicación de dichas superficies por parte de la Administración competente o, en su caso, documentar la cesión de derechos de pasto por parte del beneficiario del aprovechamiento.

BOCM-20130327-6

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Supletoriedad

Todo lo no dispuesto en la presente Orden se regirá por lo establecido en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación del régimen de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, modificado por el Real Decreto 2/2013, de 11 de enero, para el año 2013 y siguientes, en lo referente a varios regímenes de ayuda.

Para las solicitudes de ayuda a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas agroambientales se estará a lo establecido en sus correspondientes órdenes de bases y de convocatoria anual.

Segunda

Habilitación

Se faculta al Director General del Medio Ambiente para dictar las Resoluciones y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Tercera

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de marzo de 2013.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
BORJA SARASOLA JÁUDENES

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

DATOS GENERALES
PAC-0 (MODELO A)

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	CAMPAÑA	Etiqueta de registro
28 _____		

SOLICITUD ÚNICA

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NIE / DNI / NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	CÓDIGO	PROVINCIA / CÓDIGO
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO @	MÓVIL / ALERTA SMS (1)

2.- DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / CÓNYUGE	DNI / NIF

3.- ENTIDAD BANCARIA

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

4.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

SE COMPROMETE A:

1. Devolver los importes de las primas y ayudas percibidas indebidamente, si así lo solicitara la autoridad competente, incrementada, en su caso, en el interés de demora correspondiente.
2. A facilitar la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad competente considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión y pago de las ayudas y primas.

DECLARA:

1. Que NO HA PRESENTADO ninguna otra solicitud por los conceptos que más abajo se especifican en esta campaña.
2. Que no ha presentado en otra Comunidad Autónoma en esta campaña ninguna otra solicitud por estos regímenes de ayuda FEAGA.
3. Que los datos contenidos en la presente solicitud, incluidas todas sus partes, son verdaderos.
4. Que da su conformidad a la información contenida en el SIGPAC para cada uno de los recintos declarados, salvo que marque la presentación de "Alegación SIGPAC".
5. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad de Madrid, para la concesión de ayudas y primas solicitadas.
6. Que no está incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el caso de que se soliciten ayudas complementarias.

(1): Si marca esta casilla, se activa un servicio de alertas vía SMS a su móvil para que la Administración pueda tenerle al corriente de cuestiones relacionadas con su solicitud.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GISW inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es atender a las solicitudes de ayuda de la Política Agraria Común, y podrán ser cedidos a la Unión Europea, a la Administración General del Estado y a las Administraciones de otras Comunidades Autónomas, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Ronda de Atocha 17,28012 Madrid o a la dirección del correo electrónico op_seguridad@madrid.org o al teléfono 915801902, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **DATOS GENERALES** **PAC-0 (MODELO B1)**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITA:
Que de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional y en la reglamentación comunitaria, le sean concedidas:

SUPERFICIES FORRAJERAS

- ☐ Consideración de superficies forrajeras a efectos de notificar la densidad ganadera.

PAGO ÚNICO

- ☐ Admisión en el régimen de Pago Único.
- ☐ Cobro de Pago Único por los derechos solicitados.
- ☐ Asignación de derechos de la Reserva Nacional.
- ☐ Cesión de derechos.

REGÍMENES DE AYUDA ESPECÍFICOS

- ☐ Ayudas a la remolacha azucarera.
- ☐ Ayuda nacional a los frutos de cáscara.
- ☐ Otros.

PRIMAS GANADERAS

- ☐ Prima por vacas nodrizas.

AYUDAS ESPECÍFICAS (Art. 68 R(CE) Nº 73/2009)

- ☐ Fomento rotaciones cultivo en secano.
- ☐ Calidad de las legumbres.
- ☐ Fomento calidad de la remolacha azucarera.
- ☐ Fomento actividades agrícolas específicas en el sector de los frutos de cáscara.
- ☐ Mejora de calidad ovino y caprino.
- ☐ Compensación desventajas en ovino.
- ☐ Compensación desventajas en caprino.
- ☐ Compensación desventajas vacuno de leche.
- ☐ Mejora calidad leche y productos lácteos de vaca.
- ☐ Mejora calidad carne de vacuno.
- ☐ Compensación desventajas explotaciones vacas nodrizas.
- ☐ Otros: _____

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **DATOS GENERALES** **PAC-0 (MODELO B2)**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _ _ _ _ _ _		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN COMUNIDAD DE MADRID

- ☐ Ayuda a las medidas agroambientales.
- ☐ Ayuda a la forestación de tierras agrícolas.
- ☐ Indemnización a los agricultores en zonas de montaña.

Márquese con una X las casillas que procedan

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOLICITADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*)

Comunidad Autónoma en la que se solicita la ayuda	Tipo de ayuda solicitada

(*) Al no existir Acuerdo o Convenio con otras Comunidades Autónomas, para la tramitación de las ayudas que han de ser tramitadas en ellas, con la Comunidad de Madrid ni existir Acuerdo o Convenio de Ventanilla Única con ellas, estos datos tienen carácter informativo y no eximen al solicitante de iniciar su correspondiente expediente en la Comunidad Autónoma que le corresponda.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **RESUMEN DE CULTIVOS**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

RESUMEN DE CULTIVOS DECLARADOS (CAMPAÑA ACTUAL)

CULTIVO	SECANO (ha.)	REGADÍO (ha.)	TOTAL (ha.)
TOTALES (ha.)			

SUPERFICIE TOTAL DETERMINADA EN LA CAMPAÑA ANTERIOR

CULTIVO	SECANO (ha.)	REGADÍO (ha.)	TOTAL (ha.)
TOTALES (ha.)			

En caso de existir una diferencia superior al 3% entre la superficie determinada de la campaña anterior y lo declarado en esta solicitud, deberá presentar justificación documental que explique dicha diferencia.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
PAC-1 SUPERFICIES (excepto frutos secos)

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE 28 _____

CAMPAÑA

Etiqueta de registro

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIE | **DNI** | **NIF**

DECLARACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (excepto frutos secos)

REFERENCIAS SIGPAC										PARCELAS AGRÍCOLAS															
PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE SIGPAC (ha) (*)	USO SIGPAC	SEC/REG.	NºORDEN Parc. agrícola	SUPERFICIE SEMBRADA (ha)	PRODUCTO SEMBRADO		USO FORRAJERAS I/C (1)	TIPO CULTIVO (2)	CROQUIS (3)	NO AYUDA P.U. (4)	NO AYUDA PNFR (5)	NO AYUDA PNCL (6)	ALEG. SIGPAC (7)	MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (**)				
												PRODUCTO	VARIEDAD								Nº EXPEDIENTE (8)	FORESTACIÓN (9)	AGROAMBIENT. Nº. COMP. (10)	AGROAMBIENT. AMP. (11)	ICZM (12)

(*): En los usos SIGPAC PA, PR y PS el dato corresponderá a la superficie admisible.
(**) Estos recintos se considerarán solicitados al presentarse en plazo el formulario correspondiente a cada convocatoria de ayudas.
(1): En caso de superficies forrajeras aprovechadas por más de un productor C , si es de uso individual I.
(2): "F" Superficies forrajeras, "W" Azúcar.
(3): Marcar con una X en caso de presentar croquis.
(4): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda desacoplada de P.U.
(5): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda prevista en el Plan Nacional para la Rotación de Cultivos en Tierras de Secano.
(6): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda prevista en el Plan Nacional para la Calidad de las Legumbres.
(7): Marcar con una X en caso de haber presentado alegación SIGPAC.
(8): Introducir el número de Expediente de forestación o agroambientales.
(9): Marcar con una X en caso de solicitar forestación.
(10): Introducir los códigos de compromiso solicitados ("1" Agricultura Ecológica, "2" Ganadería Ecológica, "3" Razas Autóctonas, "4" Siembra Directa y "5" ZEPAS).
(11): Marcar con una X en caso de solicitar ampliación de compromisos (sólo en el caso de los compromisos 1, 2 ó 3).
(12) Marcar con una X en caso de solicitar Indemnización Compensatoria en Zonas de Montaña.

En_____a_____de_____de_____

Firma

Hoja____de____

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
PAC-1 FRUTOS SECOS

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE 28 _ _ _ _ _ _

CAMPAÑA

Etiqueta de registro

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DECLARACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS DE FRUTOS SECOS

REFERENCIAS SIGPAC												PARCELAS AGRÍCOLAS																
														Nº DE ÁRBOLES											MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (*)		
																										AGROAMBIENTALES	
PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE SIGPAC (ha)	USO SIGPAC	PENDIENTE MEDIA (1)	SEC./REG.	Nº ORDEN	SUPERFICIE PLANTACIÓN (ha)	ALMENDROS	ALGARROBOS	NOGALES	PISTACHOS	AVELLANOS	OTROS FRUTALES	CROQUIS (2)	NO AYUDA P.U. (3)	ART. 68 (MEDIDA) (4)	ALEG. SIGPAC (5)	AYUDA NACIONAL FRUT. CÁSCARA (6)	Nº EXPEDIENTE (7)	Nº. COMP. (8)	AMP. (9)

(*) Estos recintos se considerarán solicitados al presentarse en plazo el formulario correspondiente a cada convocatoria de ayudas.
(1): Pendiente media del recinto SIGPAC (%).
(2): Marcar con una X en caso de presentar croquis.
(3): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda.
(4): Marcar : 1 si solicita medida 1; 2 si solicita medida 2.
(5): Marcar con una X en caso de haber presentado alegación SIGPAC.
(6): Marcar con una X en caso de solicitar ayuda nacional a los frutos de cáscara.
(7): Introducir el número de Expediente de agroambientales.
(8): Introducir los códigos de compromiso solicitados ("1" Agricultura Ecológica, "2" Ganadería Ecológica, "3" Razas Autóctonas, "4" Siembra Directa y "5" ZEPAS).
(9): Marcar con una X en caso de solicitar ampliación de compromisos (sólo en el caso de los compromisos 1, 2 ó 3).

En_____a_____de_____de_____

Firma

Hoja____de____

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **PAC-2 DOCUMENTACIÓN**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _ _ _ _ _ _		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
DNI/NIE del solicitante (personas físicas).	○	○
NIE del solicitante (personas jurídicas)	☐	
DNI/NIE del representante legal (personas físicas).	○	○
Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la cuenta corriente o libreta, por parte del beneficiario. (**)	☐	
Documento público o privado, que acredite la potestad del representante legal para actuar en nombre de la persona jurídica. Escritura, poder judicial, estatutos, Reglamento interno, etc.	☐	
Certificado de adjudicación, expedido por la autoridad competente, de pastos comunales en el que se exprese el número de Has. y el período de utilización que corresponde al beneficiario.	☐	
Croquis acotados, sobre referencia SIGPAC que permitan situar y localizar las parcelas agrícolas para las que se solicitan las ayudas, excepto superficie forrajera y pastos permanentes de uso común, cuando dichas superficies no coincidan con uno o varios recintos SIGPAC en su totalidad.	☐	
Justificación suficiente, a juicio de la Dirección General del Medio Ambiente, de las parcelas sin referencia SIGPAC.	☐	
Justifica la pertenencia a una Organización de Productores de frutos de cáscara.	☐	
Declaración de Agricultor profesional. Para el complemento de la ayuda de frutos de cáscara .	☐	
Justificación documental explicando la existencia de una diferencia superior al 3% entre la superficie determinada en la campaña anterior y lo declarado en esta solicitud.	☐	
Justificación de la cesión de los residuos vegetales de la poda o declaración responsable de su aprovechamiento por el agricultor en las parcelas de frutos de cáscara.	☐	
Otros documentos.	☐	

Márquese con una X las casillas que procedan

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

(**) Esta documentación sólo se aportará en caso de no haberse presentado en campañas anteriores o de sufrir alguna modificación a lo ya presentado.

Información institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

☐ No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
DERECHOS DE PAGO ÚNICO

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	CAMPAÑA	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DERECHOS ASIGNADOS

	DERECHOS	IMPORTE
Normales		

	DERECHOS	IMPORTE	UGM
Especiales			

Márquese si se encuentra en alguna de estas situaciones:

- ☐ Se reciben derechos de otro titular.
- ☐ Se ceden derechos a otro titular.

En caso de que los derechos NO hayan sido comunicados por la Comunidad de Madrid, indique la que corresponda: ☐

Asignación de derechos de la RESERVA NACIONAL
Expone que se encuentra en la situación especial:

- ☐ Agricultor joven que ha realizado su primera instalación en el ámbito de un programa de Desarrollo Rural.
- ☐ Su explotación se encuentra en zona sujeta a programas de reestructuración o de desarrollo.
- ☐ Agricultor legitimado para recibir derechos de ayuda o aumentar el valor de los existentes por sentencia judicial o acto administrativo firme.

CESIÓN DE DERECHOS de Pago Único
Expone que se ha producido un cambio en la titularidad de los derechos comunicados, como consecuencia de:

- ☐ Herencia.
- ☐ Fusión.
- ☐ Escisión.
- ☐ Cambio de personalidad jurídica.
- ☐ Compraventa o cesión definitiva.
- ☐ Arrendamiento.
- ☐ Jubilación o cese anticipado.

SOLICITA

- El cobro del Pago Único referente a los siguientes derechos:
  - ◯ Todos los derechos.
  - ◯ Los derechos identificados en la relación adjunta.

- En caso de solicitar derechos especiales, indique el número de derechos que justifican con superficie y con carga ganadera (será indispensable detallarlos en la relación adjunta).

☐ Derechos especiales mediante la utilización de superficie.

☐ Derechos especiales mediante la utilización de carga ganadera.

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA DERECHOS DE PAGO ÚNICO ANEXO**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _ _ _ _ _ _		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DETALLE DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

IDENTIFICATIVO DEL DERECHO	TIPO (1)	ORIGEN (2)	SOLICITA P.U.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE (ha) (3)	CARGA GANADERA (UGM´s) (3)
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						
D P U						

(1) Tipo de derecho. N: Normal o E: Especial.
(2) Origen del derecho. A: Asignación inicial o R: Reserva.
(3) Rellenar solamente cuando se trate de derechos especiales

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
PRIMA POR VACA NODRIZA

VN

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	CAMPAÑA	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SE COMPROMETE A

1. Mantener en su explotación el mismo número de animales objeto de solicitud durante el período de retención de SEIS MESES contados a partir del día siguiente al de presentación de esta solicitud.
2. Mantener un número de vacas nodrizas en su explotación durante el período de retención, que al menos represente el 60 de la suma de vacas nodrizas más novillas y un número de novillas que no supere el 40 del número total de animales por los que solicita la prima.
3. Informar con carácter previo de los traslados de los animales a otros lugares no indicados en la solicitud y, en el plazo de 10 días hábiles desde que se tenga conocimiento de ello, de cualquier reducción de los efectivos de la explotación por los que solicita la prima, cuando los traslados o la reducción de animales se produzcan dentro del período de retención.
4. No vender leche o productos lácteos de su explotación durante los 12 meses siguientes a la presentación de la solicitud o, si la vende, tendrá una cantidad de referencia individual, disponible a 31 de Marzo del año de solicitud de la prima, inferior o igual a 120.000 kg.

DECLARA

1. Que las vacas nodrizas y novillas por las que se solicita la prima pertenecen a razas de aptitud cárnica o a cruces con dichas razas y que están identificadas individualmente.
2. Que posee un rebaño de vacas destinado a la cría de terneros para la producción de carne.
3. Que SI ◯ NO ◯ comercializa leche o productos lácteos. En caso AFIRMATIVO:
   3.1. Que dispone de una cantidad de referencia individual disponible a 31 de Marzo de 2013 igual a _____ kg, inferior a 120.000 kg.
   Cuando no se conozca esta cantidad en el momento de presentación de la solicitud, se comunicará a la autoridad competente lo antes posible. Si la autoridad competente dispone de esta información, no será necesario indicarla.
4. Que las unidades de producción que constituyen su EXPLOTACIÓN y en la que mantendrá los animales por las que solicita la prima, son las siguientes:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje	Nº Vacas	Nº Novillas
E S					
E S					
E S					

5. Que en el año inmediatamente anterior, tramitó su solicitud de ayuda en la Comunidad Autónoma de _____
6. Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.
7. Que es consciente de que aquellos animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, contarán como animales a los que se les han detectado irregularidades según el Art. 65 del R(CE) 1122/2009.

SOLICITA

Que de acuerdo con lo establecido en la Legislación Nacional y en la Reglamentación Comunitaria, le sea concedida la prima por vaca nodriza, por el número máximo de animales que cumplan los requisitos.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
En el caso de que alguna/s de las unidades de producción ganadera del titular estén radicadas en otra Comunidad Autónoma, deberá presentar **Fotocopia de la hoja del Libro de Registro de la explotación de ganado vacuno** en el que figuren los datos del propietario y de la explotación, y de las hojas en las que figuren las anotaciones correspondientes a las vacas nodrizas y novillas potencialmente subvencionables.	☐
En su caso, **Certificado oficial de rendimiento lechero**	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
PROGRAMA NACIONAL PARA EL FOMENTO
DE ROTACIONES DE CULTIVO EN TIERRAS DE SECANO

PNFR

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	CAMPAÑA	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITA

☐ La concesión de la ayuda prevista en el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFR) para las siguientes superficies

TIPO DE CULTIVO (1)	ESPECIE (2)	RDTO. COMARCAL (3)	SUPERFICIE (4)

(1) Indíquese si se trate de: cereales, oleaginosas, proteaginosas o leguminosas
(2) Indíquese especie cultivada:
Cereales: trigo blando, trigo duro, cebada, avena, centeno triticales, sorgo u otros cereales
Oleaginosas: girasol, colza o cártamo
Proteaginosas: habas, haboncillo, guisante o altramuz dulce
Leguminosas: judía, garbanzo, lenteja, altramuz, almorta, titarros, yeros, veza, veza forrajera o mezclas
Barbecho: Tradicional o Medioambiental.
(3) Indíquese alguno de los siguientes rendimientos Comarcales:
1,2 T/Ha
1,5 T/Ha
1,8 T/Ha
2,0 T/Ha
(4) Indíquese la superficie sembrada para cada especie, tipo de cultivo y rendimiento comarcal

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **PROGRAMA NACIONAL PARA** **LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES**	PNCL	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DECLARA

☐ Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:

- ☐ Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
- ☐ Agricultura Ecológica.
- ☐ Otras denominaciones de calidad diferenciada.

☐ Autorizar a la autoridad competente a poder solicitar a los Consejos Reguladores o Marcas de Calidad la información que consideren oportunas.

SOLICITA

☐ La concesión de la ayuda prevista en el Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres, para las siguientes especies:

- Garbanzo: ☐ Has.
- Lenteja: ☐ Has.
- Judía: ☐ Has.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO** **MEJORA DE CALIDAD OVINO Y CAPRINO**	ACOC	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DECLARA

☐ Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:

- ☐ Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
- ☐ Especialidad Tradicional Garantizada.
- ☐ Ganadería Ecológica.
- ☐ Ganadería Integrada.
- ☐ Etiquetado facultativo de carne de cordero o cabrito.

Que la localización de su explotación es:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	**Provincia**	**Término municipal**	**Finca, lugar o paraje**
E S			
E S			

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

☐ La concesión de la ayuda por las ovejas o cabras que cumplan los requisitos, autorizando a la autoridad competente a poder solicitar de las Marcas de Calidad la información que considere oportuna.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO** **COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EN OVINO**	ADO	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

AYUDA A PRODUCTORES DE OVINO PARA COMPENSAR DESVENTAJAS ESPECÍFICAS

DECLARA

☐ Pertenecer a una explotación asociativa con más de 5000 reproductoras que tiene por finalidad alguno de los objetivos necesarios para cobrar la ayuda.

Que SI ◯ NO ◯ comercializa leche o productos lácteos de oveja.

Que la localización de su explotación es:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	**Provincia**	**Término municipal**	**Finca, lugar o paraje**
ES			
ES			

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

☐ La concesión de la ayuda por las ovejas que cumplan los requisitos.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Justificación documental de pertenencia a explotación asociativa.	☐
Estatutos de la explotación asociativa.	☐
Documentación que pruebe la existencia de los compromisos de permanencia requeridos a la agrupación y al productor.	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO** **COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EN CAPRINO**	AZDC	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DECLARA

☐ Que su explotación de caprino se encuentra en zona desfavorecida, siendo su localización la siguiente:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
ES			
ES			

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

☐ La concesión de la ayuda por las cabras que cumplan los requisitos.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO** **COMPENSACIÓN DESVENTAJAS VACUNO DE LECHE**	LZD	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DECLARA

Que su explotación de vacuno de leche se encuentra en:

◯ Zona desfavorecida

◯ Zona no desfavorecida

Siendo su localización la siguiente:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
ES			
ES			

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

☐ La ayuda para compensar desventajas en vacuno de leche por el máximo número de animales que cumplan los requisitos.

☐ La ayuda complementaria por tener una superficie superior a 0,40 Has. por vaca elegible, de acuerdo con lo declarado en el impreso PAC-1 de superficies (usos SIGPAC pastos o tierra arable) y encontrarse su explotación ubicada en zona desfavorecida.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO** **MEJORA CALIDAD LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DE VACA**	LCA	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DECLARA

☐ Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:

- ☐ Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
- ☐ Especialidad Tradicional Garantizada.
- ☐ Ganadería Ecológica.
- ☐ Ganadería Integrada.
- ☐ Esquema de Certificación de Calidad reconocido oficialmente.
- ☐ Etiquetado facultativo con el logotipo "Letra Q".

Que la localización de su explotación es:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	**Provincia**	**Término municipal**	**Finca, lugar o paraje**
E S			
E S			

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

SOLICITA

☐ La concesión de la ayuda por el número de vacas elegible que cumplan los requisitos, autorizando a la autoridad competente a poder solicitar de las Marcas de Calidad la información que considere oportuna.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	☐

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO** **MEJORA CALIDAD CARNE DE VACUNO**	**PACV**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

PAGO ADICIONAL A LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD RECONOCIDA OFICIALMENTE

DECLARA

☐ Estar inscrito en la marca de calidad _____ reconocida oficialmente como tal, que se corresponde con una marca de:

- ☐ Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida.
- ☐ Ganadería Ecológica.
- ☐ Ganadería Integrada.
- ☐ Etiquetado facultativo de la carne.

Que la localización de su explotación es:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	**Provincia**	**Término municipal**	**Finca, lugar o paraje**
ES			
ES			

Que es consciente de que aquellos animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, contarán como animales a los que se les han detectado irregularidades según el Art. 65 del R(CE) 1122/2009.

SOLICITA

☐ La concesión de la prima adicional a los productores de carne por el máximo número de bovinos que cumplan los requisitos, autorizando a la autoridad competente a poder solicitar a los Consejos Reguladores o Marcas de Calidad la información que consideren oportuna.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado de inscripción en la Marca de Calidad.	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
AYUDAS ESPECÍFICAS AL GANADO
COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EXPLOTACIONES VACAS NODRIZAS

PAVN

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE 28 _____

CAMPAÑA

Etiqueta de registro

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

COMPENSACIÓN DESVENTAJAS EXPLOTACIONES VACAS NODRIZAS

DECLARA

◯ Que su explotación no excede de 1,5 UGM por hectárea de carga ganadera, de acuerdo con la declaración de superficie forrajera realizada por el solicitante y calculada según lo establecido en la normativa vigente.

◯ Que el número de animales que mantiene en la explotación no supera las 15 UGM, quedando exento de la aplicación de la carga ganadera.

Que los datos de su explotación y de sus animales, corresponden a los contenidos en la base de datos informatizada. En caso contrario, se compromete a comunicar al órgano competente su rectificación, según lo establecido en el RD 479/2004.

Que el censo que posee en la explotación a fecha de solicitud es de:

Vacas nodrizas ☐ **Novillas** ☐

☐ Que las unidades de producción donde se encuentran los bovinos son:

Código explotación (PAÍS / PROV. / MUNICIPIO / EXPLOTACIÓN)	Provincia	Término municipal	Finca, lugar o paraje
ES			
ES			
ES			

Que es consciente de que aquellos animales para los que se haya comprobado que no están correctamente identificados o registrados en el sistema de identificación y registro, contarán como animales a los que se les han detectado irregularidades según el Art. 65 del R(CE) 1122/2009.

SOLICITA

☐ La concesión del pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, teniendo en cuenta la modulación establecida por estratos del rebaño, por el máximo número de animales que mantenga durante todo el período de retención y que cumplan los requisitos.

A efectos de la modulación establecida por estratos del rebaño, la consideración de ☐ profesionales de la agricultura o titulares de la explotación en el caso de explotaciones de "titularidad compartida", cuyos NIF se relacionan a continuación:

N.I.F.	Nombre y apellidos

DOCUMENTACIÓN APORTADA

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Para acreditar la condición de profesional de la agricultura se adjunta la siguiente documentación:	
Fotocopia DNI (anverso y reverso) de todos los profesionales.	☐
Documentación justificativa de la condición de profesional de la agricultura de las personas declaradas en esta solicitud como tales (alta en REASS, IRPF).	☐
En el caso de no tratarse de una explotación asociativa:	
Documentación justificativa de la relación de cónyuge o familiar de primer grado con el titular de la explotación.	☐
En el caso de Cooperativas Agrarias de producción, SAT, Sociedades Civiles, Comunidades de Bienes y otras personas jurídicas:	
Fotocopia de declaración del impuesto de sociedades y del de retenciones de los rendimientos de trabajo.	☐
Documentación que relacione y justifique el número de miembros y fotocopia del DNI de todos ellos.	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
SOLICITUD DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

FORE1

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	CAMPAÑA	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS

Nº EXPEDIENTE FORESTACIÓN	PRIMAS Y SUPERFICIES SOLICITADAS
PROV. MUNIC. DEL. NºEXP. AÑO	Mantenimiento nº: ____ Compensatoria nº: ____ Superficie forestal solicitada: ____ hectáreas.

DECLARA

1. Que se han efectuado los trabajos y labores de conservación y mantenimiento de la superficie forestal y de las obras complementarias conforme con el detalle de trabajos y fechas siguiente:

- ☐ Laboreo — Fechas: _____
- ☐ Reposición de marras — Fechas: _____
- ☐ Reposición de Protectores — Fechas: _____
- ☐ Riegos — Fechas: _____
- ☐ Aclarados — Fechas: _____
- ☐ Eliminación de las malas hierbas — Fechas: _____
- ☐ Poda (a partir del 4º ó 5º año) — Fechas: _____
- ☐ Otros (indicar): _____

2. Observaciones:

SE COMPROMETE

- A mantener la forestación dentro de los límites determinados en las bases reguladoras de la convocatoria, presentando un buen desarrollo vegetativo.
- A mantener todos los condicionantes técnicos de las plantaciones y de las obras complementarias que se consideraron en el momento de la concesión de las ayudas
- A comunicar, en su caso, la transmisión total o parcial de la superficie forestada, en el plazo de tres meses desde la fecha de dicha transmisión y a no transmitir la superficie forestada sin la subrogación expresa del adquiriente en todos los derechos y obligaciones del transmitiente.
- A realizar los trabajos forestales de conservación que le sean indicados por los técnicos de la Dirección General del Medio Ambiente.
- A no dedicar las fincas repobladas a ningún otro uso agrícola o ganadero, durante el periodo de duración del compromiso.

SOLICITA

Que sean abonadas las ayudas correspondientes a las PRIMAS SOLICITADAS.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS**	FORE2	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _ _ _ _ _ _		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

En la fecha y firma de la presente propuesta de Plan de Trabajo, DECLARO que previsiblemente y en función de la evolución de la plantación y del estado actual de la misma, se procederá a realizar las siguientes operaciones culturales (márquese con una "X " las labores que procedan)

- ☐ Reposición de marras
- ☐ Gradeos en línea
- ☐ Gradeo cruzado
- ☐ Colocación de protectores
- ☐ Aporcados
- ☐ Riegos de apoyo
- ☐ Otras : _____

Asimismo, declaro realizar las mismas en la forma, parcelas y épocas que a continuación se indican (describa las épocas y tipos de poda, especificando los recintos de las parcelas en que se actuará y la fecha prevista para esta operación). Así mismo, indíquese el número de operarios estimados para realizar la misma, la maquinaria a utilizar y si estas operaciones se realizarán con medios propios o con contratación externa.

Reposición de marras y colocación de tutores:

Gradeos en líneas o cruzados:

Aporcados, riegos de apoyo y otras labores de mantenimiento:

El presente Plan de Trabajo se formula a modo de propuesta, quedando pendiente de la correspondiente aprobación o modificación del mismo por la Dirección General del Medio Ambiente. En todo caso, se adjunta cuanta documentación y descripción se estima pertinente para desarrollar la presente Propuesta de Plan de Trabajo, comprometiéndose a comunicar con una antelación de al menos 5 días, la fecha y hora de inicio de cada labor de mantenimiento, al objeto de facilitar los posibles controles de la realización del mismo, así como al estricto cumplimiento del Plan de Trabajo de Mantenimiento definitivamente aprobado, en aras de percibir la prima de mantenimiento solicitada

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS DE INDEMNIZACIÓN A LOS AGRICULTORES EN ZONAS DE MONTAÑA** ICZM1	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _ _ _ _ _ _		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE / DNI / NIF

SOLICITUD DE AYUDAS DE INDEMNIZACIÓN A LOS AGRICULTORES EN ZONAS DE MONTAÑA

Nº EXPEDIENTE ICZM (1)
/ICZM NºEXP.

(1): A rellenar por la Administración.

DECLARA

1. Que es titular de la explotación o explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid.
2. Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la normativa de la Comunidad de Madrid, para la concesión de las ayudas de Indemnización Compensatoria en determinadas zonas de montaña.
3. Que parte de la superficie de la explotación se encuentra en zona desfavorecida de montaña.
4. Si el solicitante se encuentra en alguno de estos supuestos marque la opción:

Agricultor a título principal	☐	
Titular de la explotación agraria calificada como prioritaria	☐	
Agricultor joven (según art. 2 de la Ley 19/1995)	☐	Fecha nacimiento: _____
No perceptor de ayudas en última convocatoria por falta de disponibilidad presupuestaria	☐	

Provincia de Residencia: _____ Municipio de Residencia: _____

Que el régimen de la seguridad social en el que está afiliado:

Régimen especial de Autónomos por la actividad agraria	☐
Otros (rellenar cual): _____	☐

Características de la explotación:

Situación de la explotación: Comarca: _____ Municipio: _____

Individual ☐

Comunitaria ☐

En caso de ser comunitaria:

SAT ◯ Cuota de participación: _____

Cooperativa ◯ NIE: NIE

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS DE INDEMNIZACIÓN A LOS AGRICULTORES EN ZONAS DE MONTAÑA** ICZM2	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _ _ _ _ _ _		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DECLARA (continuación)

Cultivos y aprovechamientos (1):

		INDIVIDUAL	COMUNITARIA
Superficie de cultivo (hectáreas). Zona ordinaria.		Has.	Has.
Superficie de cultivo (hectáreas). Zona desfavorecida.		Has.	Has.
Superficie forrajera (hectáreas). Zona ordinaria.		Has.	Has.
Superficie forrajera (hectáreas). Zona desfavorecida.		Has.	Has.
Censo ganadero (unidades)	Vacas	Uds.	Uds.
	Toros y otros bovinos de más de 2 años	Uds.	Uds.
	Bovinos de 6 meses a 2 años	Uds.	Uds.
	Equinos de más de 6 meses	Uds.	Uds.
	Ovejas	Uds.	Uds.
	Cabras	Uds.	Uds.
	Cerdos	Uds.	Uds.

(1): Datos de superficies a rellenar por la Administración de acuerdo con lo declarado en el PAC-1 Superficies.

SE COMPROMETE A

1. Mantener la actividad agraria, al menos, durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobre la Indemnización, salvo jubilación o causa de fuerza mayor.

2. A ejercer la agricultura sostenible empleando métodos de buenas practicas agrarias habituales, compatibles con el medio ambiente y de mantenimiento del campo y el paisaje.

3. Cumplir con las campañas de saneamiento ganadero (para las explotaciones ganaderas).

SOLICITA

Que le sean abonadas las ayudas solicitadas.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES** **(SOLICITUD INICIAL)**	**AGRO 0/0**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITUD INICIAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA AGROAMBIENTAL

DECLARA

- Que es titular de la explotación o explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid.
- Que conoce las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Normativa de la Comunidad de Madrid, para la concesión de las ayudas agroambientales.
- Que no ha solicitado ninguna subvención, por entidad pública o privada, nacional o internacional, para los mismos fines en las superficies que se comprometen en la presente solicitud de ayudas.
- Que el solicitante está incluido en alguno de los siguientes supuestos:

Que las explotaciones solicitantes se encuentren localizadas mayoritariamente en zonas desfavorecidas.	☐
Que las explotaciones solicitantes se encuentren localizadas mayoritariamente en zonas de la Red Natura 2000.	☐
Que el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor joven conforme lo define el artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias, en el momento de la solicitud de la ayuda.	☐
Ser agricultor a título principal.	☐
Ser titular de una explotación inscrita en el registro de explotaciones prioritarias.	☐
Que la explotación se encuentra totalmente o parcialmente en zona ZEPA.	☐

SOLICITA

Se le integre en el Programa Agroambiental para:

las ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica	☐
las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	☐
las ayudas para el fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)	☐
las ayudas destinadas a la protección del medio ambiente y la fauna en zonas cerealistas	☐

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde enero del año de la solicitud inicial del programa agroambiental.
2. Cumplir las Buenas Prácticas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Permitir que se realicen los controles oficiales.
5. Mantener Setos y Ribazos, vegetación en lindes y márgenes para Reserva Ecológica, si procede.
6. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

ACEPTA

Conforme a lo previsto en la Orden de Convocatoria que desde el 1 de enero de la solicitud inicial y durante un período de cinco años, se están cumpliendo los compromisos previstos en las bases reguladoras de las ayudas agroambientales, correspondientes al compromiso agroambiental de:

las ayudas para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica	☐
las ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	☐
las ayudas para el fomento de la agricultura de conservación (siembra directa).	☐
las ayudas destinadas a la protección del medio ambiente y la fauna en zonas cerealistas	☐

CONOCE

Que en el caso de no quedar incluido en el programa agroambiental, no procede derecho de pago o indemnización alguna derivada de la presente aceptación de compromisos.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES** **(SOLICITUD INICIAL)**	**AGRO 0/1**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITUD INICIAL DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

SOLICITA

Compromisos solicitados (Marque con una X los compromisos solicitados):

Agricultura Ecológica	☐
Ganadería Ecológica	☐
Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	☐
Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)	☐
Protección del medio ambiente y la fauna cerealista	☐

Agricultura Ecológica (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: ☐

Si el solicitante desea alternar, en el quinquenio, los cultivos Hortícolas y Herbáceos, deberá hacerlo exclusivamente en las parcelas consignadas en el SIGPAC con el código de cultivo "Hortícolas o Herbáceos", solicitando comprometer por cada grupo de cultivo la siguiente superficie a lo largo del quinquenio:

Cultivos Hortícolas al aire libre: ☐ Ha. Cultivos Herbáceos Secano: ☐ Ha.

Cultivos Hortícolas bajo plástico: ☐ Ha. Cultivos Herbáceos Regadío: ☐ Ha.

Ganadería Ecológica (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: ☐

Razas Autóctonas (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

UGMs total solicitadas: ☐

Especies	**Nº de cabezas**	**Nº U.G.M.s**	TABLA DE CONVERSIÓN
Rubia del Molar			Toros y vacas > 2 años = 1 UGM/cabeza
Colmenareña			Vacuno ≥ 6 meses y ≤ 2 años = 0,6 UGM/cabeza
Berrenda en Colorado			Ovino y caprino = 0,15 UGM/cabeza
Berrenda en Negro			
Cabra del Guadarrama			

Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa) (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: ☐

Protección del medio ambiente y la fauna cerealista (datos adicionales en caso de solicitar este compromiso):

Superficie total solicitada: ☐

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES
(SOLICITUD ANUAL AGRICULTURA ECOLÓGICA)

AGRO1

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE 28 _____

CAMPAÑA

Etiqueta de registro

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

SOLICITA

Agricultura Ecológica

Nº. de Expediente: ____ /MPAG ____ (NºEXP. / AÑO) Año de la solicitud inicial: ____ Superficie total solicitada: ____

Si el solicitante desea alternar, en el quinquenio, los cultivos Hortícolas y Herbáceos, deberá hacerlo exclusivamente en las parcelas consignadas en el SIGPAC con el código de cultivo "Hortícolas o Herbáceos", solicitando comprometer por cada grupo de cultivo la siguiente superficie a lo largo del quinquenio:

Cultivos Hortícolas al aire libre: ____ Ha. Cultivos Herbáceos Secano: ____ Ha.

Cultivos Hortícolas bajo plástico: ____ Ha. Cultivos Herbáceos Regadío: ____ Ha.

AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE COMPROMETIDA EN LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES (ANEXO IX DE LA ORDEN 210/2006)
(únicamente los beneficiarios del Programa Agroambiental para el periodo 2009-2013)

Agricultura Ecológica: desea aumentar la superficie comprometida que como máximo ascenderán a 2 hectáreas de superficie útil para el mismo grupo de cultivo.

Superficie a ampliar total solicitada: ____

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Practicas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES** **(SOLICITUD ANUAL GANADERÍA ECOLÓGICA)**	**AGRO2**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE GANADERÍA ECOLÓGICA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

SOLICITA

Ganadería Ecológica

Nº. de Expediente: ____ /MPAG _____ ____ (NºEXP. / AÑO) Año de la solicitud inicial: ____ Superficie total solicitada: ____

AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE COMPROMETIDA EN LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES (ANEXO IX DE LA ORDEN 210/2006)
(únicamente los beneficiarios del Programa Agroambiental para el periodo 2009-2013)

Ganadería Ecológica: desea aumentar la superficie comprometida que como máximo ascenderán a 2 hectáreas de superficie útil para el mismo grupo de cultivo.

Superficie a ampliar total solicitada: ____

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Practicas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD ÚNICA
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES
(SOLICITUD ANUAL RAZAS AUTÓCTONAS)

AGRO3

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	CAMPAÑA	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

SOLICITA

Razas Autóctonas

Nº. de Expediente: ____ /MPAG _____ (NºEXP.) ____ (AÑO) Año de la solicitud inicial: ____ UGMs total solicitadas: ____

Especies	Nº de cabezas	Nº U.G.M.s	TABLA DE CONVERSIÓN
Rubia del Molar			Toros y vacas > 2 años = 1 UGM/cabeza
Colmenareña			Vacuno ≥ 6 meses y ≤ 2 años = 0,6 UGM/cabeza
Berrenda en Colorado			Ovino y caprino = 0,15 UGM/cabeza
Berrenda en Negro			
Cabra del Guadarrama			

AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE GANADO MAYOR (UGM) COMPROMETIDAS EN LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES (ANEXO IX DE LA ORDEN 210/2006)
(únicamente los beneficiarios del Programa Agroambiental para el periodo 2009-2013)

Razas Autóctonas: desea aumentar las UGMs comprometidas que como máximo ascenderán a 2 UGMs para la misma especie.

UGMs a ampliar total solicitadas: ____

Especies	Nº de cabezas	Nº U.G.M.s	TABLA DE CONVERSIÓN
Rubia del Molar			Toros y vacas > 2 años = 1 UGM/cabeza
Colmenareña			Vacuno ≥ 6 meses y ≤ 2 años = 0,6 UGM/cabeza
Berrenda en Colorado			Ovino y caprino = 0,15 UGM/cabeza
Berrenda en Negro			
Cabra del Guadarrama			

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Practicas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES** **(SOLICITUD ANUAL SIEMBRA DIRECTA)**	**AGRO4**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE SIEMBRA DIRECTA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

SOLICITA

Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)

Nº. de Expediente: ____ /MPAG ____ ____ (NºEXP. / AÑO) Año de la solicitud inicial: ____ Superficie total solicitada: ____

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Practicas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **SOLICITUD DE AYUDAS AGROAMBIENTALES** **(SOLICITUD ANUAL FAUNA CEREALISTA)**	**AGRO5**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE FAUNA CEREALISTA DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

SOLICITA

Protección del medio ambiente y la fauna cerealista

Nº. de Expediente: ____ /MPAG ____ (NºEXP.) ____ (AÑO) Año de la solicitud inicial: ____ Superficie total solicitada: ____

SE COMPROMETE A

1. Cumplir las obligaciones medioambientales de los Compromisos que asume, durante un plazo de cinco años a contar desde la aceptación de los compromisos agroambientales.
2. Cumplir las Buenas Practicas Agrarias Habituales.
3. Colabora con las autoridades competentes en la aplicación del Programa de Medidas Agroambientales.
4. Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____ Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DOCUMENTACIÓN**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

1. En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	○	○
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	☐	

Márquese con una X las casillas que procedan

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. Solicitud de participación en el Programa Agroambiental:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Aceptación de compromisos	☐
En el caso de que el solicitante sea persona jurídica:	
Escritura de constitución	☐
Estatutos sociales	☐
Nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente	☐
Certificación del acuerdo válidamente tomado en Junta o Asamblea General haciendo constar las ayudas que solicitan, representante designado para solicitar la ayuda y certificación del número de socios	☐
Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar, expresamente:	
Los compromisos asumidos por cada miembro de la agrupación	☐
En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación	☐
Plan Agroambiental de Cultivos o de Explotación Ganadera, para la actuación de agricultura y ganadería ecológica	☐
En caso de solicitar el compromiso de agricultura ecológica y de ganadería ecológica y no estar aún inscrito en el Comité de Agricultura Ecológica a fecha de solicitud de la ayuda, se aportará documento acreditativo de haber solicitado la referida inscripción	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **DOCUMENTACIÓN**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (continuación)

2. Solicitud de participación en el Programa Agroambiental (continuación):

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Afiliación al Régimen Especial Agrario por cuenta propia o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la actividad agraria, mediante:	
Presentación de certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social	☐
Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	☐
Presentación de las tres declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas escogidas por el beneficiario entre los cinco últimos años anteriores a la solicitud de la ayuda, incluyendo necesariamente la del último ejercicio, en el caso de que con la última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas no sea posible justificar la condición de ser Agricultor a Título Principal	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

3. Solicitud de la Anualidad de las ayudas agroambientales:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Cuaderno de explotación actualizado	☐
En el caso de ser persona jurídica, deberá aportar el alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o certificado de exención, en su caso, o fotocopia de la última declaración del Impuesto de Sociedades, en los casos donde la cifra de negocio no supere un millón de euros	☐
En caso de solicitar el compromiso de ganadería ecológica o de razas autóctonas en peligro de extinción, certificado que acredite que el solicitante pertenece a una Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS)	☐
Libro Registro de Explotación ganadera (actualizado)	☐
Libro Registro de Tratamientos Veterinarios de la Explotación (actualizado)	☐
En el compromiso de razas autóctonas en peligro de extinción, certificado de la Asociación de Conservación de la Raza Autóctona que acredite el número de animales inscritos en el Libro Oficial Genealógico correspondiente	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO **Comunidad de Madrid**	**SOLICITUD ÚNICA** **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO** **DOCUMENTACIÓN**	UNIÓN EUROPEA FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE	**CAMPAÑA**	Etiqueta de registro
28 _____		

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIE	DNI	NIF

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (continuación)

4. Indemnización a los agricultores en Zonas de Montaña:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
Certificado municipal de empadronamiento o de residencia	○	○
Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Vida laboral)	○	○
En caso de explotaciones ganaderas, Libro de Registro de la Explotación	☐	
En caso de que el solicitante sea socio de una SAT o Cooperativa, deberá aportarse un certificado donde se refleje el porcentaje de participación en la Cooperativa o SAT	☐	
Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	○	○

Márquese con una X las casillas que procedan

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

5. Forestación, solicitud de mantenimiento y de prima compensatoria:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o certificado de exención, en su caso, o fotocopia de la última declaración del Impuesto de Sociedades, en los casos donde la cifra de negocio no supere un millón de euros	☐

Márquese con una X las casillas que procedan

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

Firma

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

BOCM-20130327-6

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE AYUDAS DIRECTAS
SUPERFICIES (excepto frutos secos) PAC-3
Impreso para modificaciones (1)

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE 28 _ _ _ _ _ _

CAMPAÑA

Etiqueta de registro

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIE | DNI | NIF

DATOS DECLARACIÓN (2)									NUEVOS DATOS (3)																								
																				PRODUCTO SEMBRADO									MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO					
																														AGROAMBIENT.				
Nº ORDEN	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SEC./REG.	Nº ORDEN	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SEC./REG.	SUPERFICIE SIGPAC (ha) (*)	SUPERFICIE SEMBRADA (ha)	COD. PROD.	VARIEDAD	NOMBRE	USO FORRAJER. J/C (4)	TIPO CULTIVO (5)	CROQUIS (6)	NO AYUDA P.U. (7)	NO AYUDA PNFR (8)	NO AYUDA PNCL (9)	Nº EXPEDIENTE (10)	FORESTACIÓN (11)	Nº COMP. (12)	AMP. (13)	ICZM (14)	BAJA (15)

(*): En los usos SIGPAC PA, PR y PS el dato corresponderá a la superficie admisible.
(1): Solo se admitirán aquellas modificaciones que se contemplan en la legislación vigente.
(2): Rellenar todos los datos del recinto.
(3): Cumplimentar solamente los datos que sufran modificación. Si la modificación se refiere al cultivo, se utilizará una línea por cultivo.
(4): En caso de superficies forrajeras aprovechadas por más de un productor "C", si es de uso individual "I".
(5): "F" Superficies forrajeras, "W" Azúcar, nulo si corresponde a ninguno.
(6): Marcar con una X en caso de presentar croquis.
(7): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda desacoplada de P.U.
(8): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda prevista en el Plan Nacional para la Rotación de Cultivos en Tierras de Secano.
(9): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda prevista en el Plan Nacional para la Calidad de las Legumbres.
(10): Introducir el número de expediente de forestación o agroambientales.
(11): Marcar con una X en caso de solicitar forestación.
(12): Introducir los códigos de compromiso solicitados ("1" Agricultura Ecológica, "2" Ganadería Ecológica, "3" Razas Autóctonas, "4" Siembra Directa y "5" ZEPAS).
(13): Marcar con una X en caso de solicitar ampliación de compromisos (sólo en el caso de los compromisos 1, 2 ó 3).
(14): Marcar con una X en caso de solicitar Indemnización Compensatoria en Zonas de Montaña.
(15): Marcar con una X en caso solicitar la BAJA del recinto.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

Firma

Dirección General del Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE AYUDAS DIRECTAS FRUTOS SECOS PAC-3

Impreso para modificaciones (1)

UNIÓN EUROPEA
FEAGA-FEADER

Nº EXPEDIENTE 28 _ _ _ _ _ _

CAMPAÑA

Etiqueta de registro

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NIE | **DNI** | **NIF**

DATOS DECLARACIÓN (2)										NUEVOS DATOS (3)																												
																						Nº DE ÁRBOLES										MED. ACOMPAÑAMIENTO				
																																	AGROAMB.				
Nº ORDEN	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL		AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SEC./REG.	Nº ORDEN	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL		AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SEC./REG.	SUPERFICIE SIGPAC (ha)	SUPERFICIE PLANTACIÓN (ha)	ALMENDROS	ALGARROBOS	NOGALES	PISTACHOS	AVELLANOS	OTROS FRUTALES	CROQUIS (4)	NO AYUDA P.U. (5)	ART. 68 (6)	AYUDA NACIONAL FRUT. CÁSCARA(7)	Nº EXPEDIENTE (8)	Nº COMP. (9)	AMP. (10)	BAJA (11)

(1): Solo se admitirán aquellas modificaciones que se contemplan en la legislación vigente.
(2): Rellenar todos los datos del recinto.
(3): Cumplimentar solamente los datos que sufran modificación. Si la modificación se refiere al cultivo, se utilizará una línea por cultivo.
(4): Marcar con una X en caso de presentar croquis.
(5): Marcar con una X en caso de no solicitar la ayuda.
(6): Marcar: X en caso de no solicitar la ayuda; 1 si solicita medida 1; 2 si solicita medida 2.
(7): Marcar con una X en caso de solicitar ayuda nacional a los frutos de cáscara.
(8): Introducir el número de Expediente de agroambientales.
(9): Introducir los códigos de compromiso solicitados ("1" Agricultura Ecológica, "2" Ganadería Ecológica, "3" Razas Autóctonas, "4" Siembra Directa y "5" ZEPAS).
(10): Marcar con una X en caso de solicitar ampliación de compromisos (sólo en el caso de los compromisos 1, 2 ó 3).
(11): Marcar con una X en caso solicitar la BAJA del recinto.

En_____a_____de_____de_____

Hoja____de____

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General del Medio Ambiente

Firma

(03/9.908/13)